



Términos, Condiciones y Política de Privacidad

Para la empresa

A. Nosotros

Los presentes Términos y Condiciones (las "Condiciones"), regulan la prestación por parte de TOKU SpA, RUT N° 77.126.383-6 ("Toku"), con domicilio en Guardia Vieja N° 202, oficina 403, Providencia, de los servicios consistentes en la creación e inscripción de pagos automáticos PAC/PAT (el "Servicio") de los usuarios (el "Usuario" o los "Usuarios"), mediante la utilización de herramientas tecnológicas, y que serán efectuadas con alcance dentro del territorio nacional, mediante un procedimiento simplificado y en un ambiente seguro, simple, claro y amigable para los Usuarios.

B. PAC / PAT

El requisito para la utilización del Servicio es que el Usuario, autorice el uso, ejecución y prestación de servicios de herramientas tecnológicas para gestionar y hacer eficiente la cobranza, dentro de estas herramientas está la plataforma comunicacional para cobros e inscripción de pagos automáticos PAC/PAT que ofrece Toku a los Usuarios.

En concreto, el Servicio permite, con la autorización previa del Usuario, financiero que figuran en su cuenta bancaria, y que Toku considerará relevantes y necesarios, en cada caso, para poder proporcionar el Servicio, mediante el cual Toku creará e inscribirá un PAC/PAT del Usuario en favor de un tercero.

Para la prestación del Servicio, el Usuario solicita a Toku que obtenga, en nombre y por cuenta del Usuario, la información bancaria, que se ponen a disposición del Usuario a través de Internet en cada Banco para la creación e inscripción del PAC/PAT en favor de dicho tercero. Para ello, el Usuario tendrá que facilitar a Toku las claves personales que habilitan el acceso a la información (clave de acceso bancaria y segunda clave), en cada una de las entidades que gestionan las cuentas bancarias respecto de las cuales el Usuario desee agregar e inscribir el PAC/PAT. Esta solicitud se le hace expresamente a los Usuarios mediante estas Condiciones, y los Usuarios voluntariamente entregan dicha información para los fines ya indicados.

Al entregar las claves de acceso, el Usuario reconoce que está otorgando acceso a Toku a información que puede encontrarse protegida por el secreto bancario –depósitos y captaciones de cualquier naturaleza– y/o reserva, establecidos y regulados en el artículo 154 de la Ley General de Bancos de Chile ("LGB"), y, al aceptar estas Condiciones, el Usuario otorga a Toku una autorización expresa para acceder y extraer los datos de carácter personal y financiero que figuran en su cuenta(s) bancaria(s) y, a solicitar en nombre y por cuenta del Usuario, dicha información, sin que, en ningún caso Toku esté autorizada a realizar ninguna orden ni acto de disposición en tales cuentas, con excepción de la creación e incorporación del PAC/PAT en favor de



la institución autorizada por el Usuario. La autorización referida se da por el Usuario para dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1° del mencionado artículo 154 de la LGB. Asimismo, al aceptar estas Condiciones Generales, el Usuario declara y garantiza a Toku, para todos los efectos, que es el titular de las cuentas o perfiles a los cuales corresponden las claves entregadas, por lo que está debidamente autorizado para otorgar a Toku el acceso correspondiente, para la realización de las gestiones correspondientes al Servicio, de conformidad a lo señalado en estas Condiciones. El Usuario sólo puede entregar a Toku las claves de acceso a las cuentas abiertas a su nombre respecto de las que tenga derecho a acceder, siendo personalmente responsable del incumplimiento de esta limitación.

Toku guardará los datos de nombre y Rut del Usuario para el sólo objeto de poder hacer un seguimiento de las operaciones, ya que nos basamos en la política de “Non-ID Operations”.

Los datos personales que voluntariamente entregue el Usuario, al hacer uso de nuestra API, sólo podrán ser tratados por Toku bajo reserva y para los fines para los cuales han sido entregados u otros expresamente autorizados por el Usuario. El Usuario podrá revocar dicha autorización y dispondrán siempre de los derechos de información, rectificación o modificación, cancelación, eliminación y bloqueo de sus datos personales, conforme a la ley número 19.628 sobre protección de datos de carácter personal.

Para contratar y acceder al Servicio es necesario que el Usuario sea mayor de edad, acepte expresa e íntegramente las presentes Condiciones, lo cual realiza al firmar el checkbox correspondiente.

C. Acceso al Servicio.

El Servicio se presta sólo a través de Internet, pudiendo acceder al mismo a través de equipos informáticos (PC, Mac, Linux, etc.), dispositivos móviles (teléfonos móviles, tablets, agendas electrónicas, etc.), y demás canales telemáticos que la tecnología permita en cada momento y Toku ponga a su disposición. Las funcionalidades del Servicio serán las mismas cuando se acceda través de dispositivos móviles u otros medios distintos de los equipos informáticos, teniendo siempre en cuenta que algunas funcionalidades pueden no estar totalmente operativas por razón de las características de los dispositivos.

D. Comunicaciones.

Toku se comunicará con el Usuario a través del propio Servicio en la página web o por correo electrónico remitido a las direcciones de correo electrónico entregadas por el Usuario, o por SMS si se hubiera proporcionado un teléfono móvil o por cualesquiera otros medios que pudieran convenirse con el Usuario.

E. Responsabilidad de Toku.



Toku no es proveedor de servicios de internet o telefonía móvil, por lo que no será responsable por el incumplimiento de estas condiciones generales, en caso de que se deba a fallas técnicas, de conexión, caídas del sitio web o la aplicación, fallas de los equipos computacionales, móviles o software utilizados para conectarse a Toku, y en general, cualquier clase de falla o error que se deba a terceros o causas no imputables y ajenas al control de Toku. Toku no será responsable del mal uso que los terceros, respecto de los cuales el Usuario ha autorizado el PAC/PAT, realicen del Servicio prestado.

F. Derechos.

El Usuario gozará de todos los derechos que le reconoce la legislación vigente en la República de Chile, en especial, los establecidos en la Ley N° 19.496 sobre protección a los derechos del consumidor y la Ley N° 19.628 sobre protección de datos de carácter personal, y, además, los que se le otorgan en estas Condiciones. El Usuario, en lo que resulte aplicable, dispondrá en todo momento de los derechos de información, actualización, rectificación y cancelación de los datos personales conforme a la Ley N° 19.628.

G. Deberes, obligaciones y responsabilidades.

Los terceros en favor de quienes el Usuario autoriza la creación e inscripción del PAC/PAT, según corresponda, están obligados a utilizar el Servicio de forma adecuada y bajo estricto cumplimiento de la Ley N° 19.628. El tercero no podrá comercializar, publicar, sublicenciar o de ningún otro modo, distribuir, en medios propios o ajenos, magnéticos o de otro tipo, los datos personales del Usuario proporcionados por Toku; siendo de su exclusiva responsabilidad su utilización indebida.

H. Datos.

Toku podrá recopilar, procesar y extraer, en forma personal o a través de fuentes de terceros, información personal del Usuario tales como su RUT, nombre, dirección, edad, sexo, número de teléfono, dirección de correo electrónico. La información obtenida será utilizada de acuerdo con estas Condiciones y de conformidad con la legislación chilena vigente, incluidas las leyes de protección de datos aplicables. Con la autorización previa y expresa del Usuario, Toku podrá utilizar los datos personales y bancarios para poder prestar adecuadamente el Servicio. Esta información podrá ser divulgada a terceros con los que el Usuario haya aceptado compartir sus datos personales y/o crear e inscribir el PAC /PAT a través del Servicio, quienes en su calidad de destinatarios serán los responsables de los posteriores tratamientos de sus datos personales y/o bancarios de acuerdo con sus respectivas políticas de privacidad.

I. Cookies

Para la utilización de nuestra API, es necesaria la utilización de cookies. Las cookies son pequeños archivos que se instalan en el dispositivo del Usuario, con una duración limitada en el tiempo, que ayudan a personalizar los servicios. El Servicio podrá ofrecerse con ciertas funcionalidades que sólo están disponibles mediante el empleo de cookies. Las cookies se utilizan con el fin de



conocer los intereses, el comportamiento y la demografía de quienes visitan o son usuarios de nuestro sitio web y, de esa forma, comprender mejor sus necesidades e intereses y darles un mejor servicio o proveerle información relacionada. Asimismo, se podrá utilizar la información obtenida por intermedio de las cookies para analizar las páginas navegadas por el visitante o usuario, las búsquedas realizadas, mejorar nuestras iniciativas comerciales y promocionales, mostrar publicidad o promociones, banners de interés, noticias de Toku, perfeccionar nuestra oferta de contenidos y artículos, personalizar dichos contenidos, presentación y servicios. Si el Usuario no lo desea, no debe suscribirse al mismo.

J. Seguridad

Toku se compromete a proteger sus datos personales y a tomar las medidas de seguridad pertinentes para garantizar su privacidad y así evitar un acceso y/o uso no autorizado. Toku trabaja en un entorno seguro (https), cifrando las comunicaciones mediante el protocolo de cifrado SSL, cifrando igualmente las credenciales del Usuario en las entidades financieras, limitando la información de credenciales a las de acceso a la información (salvo el caso de los bancos que piden coordenadas para acceder), almacenando los diferentes tipos de información en entornos diferentes, lo que imposibilita relacionar los ficheros que contienen cada tipo de información sin conocer los identificadores del Usuario.

K. Propiedad intelectual e industrial

Todos los procedimientos, funcionalidades, software, marcas o signos distintivos, imágenes, fotografías, gráficos, archivos de texto, audio, vídeo y demás contenidos de los Servicios se encuentran protegidos por las leyes de propiedad intelectual e industrial; no pudiendo ser objeto de modificación, copia, alteración, reproducción, adaptación o traducción por parte del Usuario o de terceros, sin la expresa autorización de los respectivos y legítimos propietarios de dichos contenidos. En ningún caso la puesta a disposición de estos contenidos a los Usuarios implicará la cesión de su titularidad o de cualquier derecho de utilización o de explotación en favor del Usuario distinto del uso que comporta la utilización legítima y acorde con la naturaleza de los Servicios.

L. Consentimiento Expreso

La aceptación de las Condiciones contractuales mediante la suscripción al Servicio es válida y vinculante para ambas partes.

M. Modificaciones

Toku podrá modificar total o parcialmente las presentes Condiciones. Para seguir utilizando el Servicio, el Usuario deberá aceptar expresamente las nuevas Condiciones.



Para Usuarios Finales: Mandato Especial

En [] de Chile, a [] de [] de 2022, [], cédula nacional de identidad número [] (en adelante, el “Mandante” o el “Cliente”), expone:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Toku SpA es una sociedad por acciones debidamente constituida bajo las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario número 77.126.383-6 (en adelante, “Toku” o el “Mandatario”).
2. Dentro de los servicios que ofrece Toku se encuentra la suscripción a pagos automáticos (PAC/PAT), en virtud de los cuales se puede encargar a Toku para que actúe en nombre y representación del Cliente, para realizar el pago de cuentas a Terceros Proveedores, según más adelante se define, a través de la suscripción de un pago automático (PAC/PAT).
3. Es intención del Mandante suscribir el presente instrumento, de manera de encargar a Toku el pago de cuentas a terceros proveedores a través de pagos automáticos (PAC/PAT), habilitando al Mandatario a solicitar al banco o casa comercial en la cual el cliente tenga una cuenta bancaria, la obtención de los fondos necesarios para el pago de los respectivos servicios.

SEGUNDO: Mandato especial.

En este acto y por el presente instrumento, el Mandante confiere mandato especial e irrevocable a Toku para que, actuando en nombre y representación del Mandante, pueda realizar el pago de los servicios contratados por el Cliente con [] (en adelante, el “Tercero Proveedor”). Para efectos de lo anterior, el Cliente otorga facultades especiales al Mandatario para que éste último concurra al banco al cual el Cliente le indique y lo faculte para solicitar fondos de una cuenta bancaria en particular (en adelante, la “Cuenta Bancaria”), y solicite a dicha entidad bancaria que le provea de fondos con cargo a la Cuenta Bancaria, los cuales tendrán como único objetivo el pago de los servicios contratados por el Cliente con el Tercero Proveedor, los que deberán ser realizados en el lugar o cuenta bancaria de destino que el Tercero Proveedor tenga habilitada para estos efectos con Toku.

El Mandante declara que el Mandatario sólo podrá obtener fondos desde la Cuenta Bancaria del Cliente para el pago de servicios contratados por el Cliente con el Tercero Proveedor, con un límite de [] Unidades de Fomento por transacción.

Se deja constancia que, para los efectos del presente mandato, el Mandatario será un mero tenedor de los fondos obtenidos de la Cuenta Bancaria del Cliente, los cuales



Toku no podrá utilizar con ningún otro propósito que el pago de los servicios contratados por el Cliente al Tercero Proveedor.

TERCERO: Consideraciones del servicio de pago automático (PAC/PAT).

El presente mandato tendrá su origen en una solicitud presentada por el Cliente mediante el portal web de Toku (en adelante, el "Portal Web"), donde el Cliente autorizará a Toku para que acceda a su Cuenta Bancaria a solicitar el monto acordado con el Tercero Proveedor. Se entenderá que Toku acepta el encargo proveniente del mandato desde el momento en que concurre a solicitar los fondos a la Cuenta Bancaria del Cliente, por cuenta y riesgo de éste, y los recibe conforme. Una vez aceptado por Toku el mandato, éste tendrá el carácter de irrevocable.

Toku sólo podrá cometer su mandato si al solicitar en la Cuenta Bancaria del Cliente el monto debido al Tercero Proveedor, el Cliente tiene la totalidad del monto debido. En caso de que el Cliente no tenga los fondos suficientes para que Toku pueda realizar el pago al Tercero Proveedor, Toku no recibirá monto alguno de dinero y no procederá a realizar el pago. En virtud de lo anterior, Toku en ningún caso realizará un pago parcial de los servicios solicitados por el Cliente al Tercero Proveedor.

Se deja constancia que Toku solamente actuará realizando el pago, no teniendo ningún otro tipo de intervención en la relación comercial entre el Cliente y el Tercero Proveedor, ni tampoco respecto de los servicios que desean ser contratados por el Cliente. De esta forma, la ejecución de los mismos, el uso de ellos, o las prestaciones esperadas por el Cliente, no serán bajo ningún aspecto responsabilidad de Toku, quedando Toku excluido expresamente de cualquier responsabilidad que pudiera corresponderle distinta a realizar el pago mandatado.

El Mandante declara en este acto encontrarse en conocimiento de que el servicio prestado por Toku por medio de su Portal Web corresponde a un servicio de intermediación, en el cual toda acción ejecutada por Toku es realizada dentro del marco de un contrato de mandato, regulado de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento.

En consideración de lo anterior, cada vez que el Mandante utilice el Portal Web de Toku, para que Toku realice el pago de un servicio a un Tercero Proveedor (en adelante una "Orden de Pago"), se encuentra otorgando un mandato específico de representación a Toku para que éste actuando a su nombre, cuenta y riesgo, proceda a pagar el correspondiente servicio contratado por el Cliente. Cada Orden de Pago configura un único mandato entre el Cliente y Toku, cuyo objeto exclusivo es realizar el pago de acuerdo con el detalle contenido en la Orden de Pago, el cual termina cada vez que el pago ha sido realizado y se ha dado cuenta del mismo al Cliente por medio de un comprobante de pago enviado mediante correo electrónico. En el evento que la Orden de Pago consista en pagos sucesivos y similares a un Tercero Proveedor, el mismo mandato perdurará en el tiempo hasta que el último pago haya sido realizado y se



de cumplimiento a cabalidad a la Orden de Pago o el Cliente o Toku le ponga fin al presente mandato.

El Mandante declara encontrarse en conocimiento que el presente instrumento no implica el otorgamiento de un mandato de representación general a Toku, ni tampoco la configuración de un mandato comercial, sino sólo a un mandato especial de intermediación. El presente mandato quedará sujeto a las disposiciones contenidas en los artículos 2.116 y siguientes del Código Civil chileno, a aquellos términos y condiciones que puedan especificarse especialmente en el Portal Web de Toku y a las disposiciones del presente instrumento.

Los fondos que sean obtenidos por Toku luego de una Orden de Pago, que fueron solicitados a la Cuenta Bancaria del Cliente para pagar a un Tercero Proveedor, se utilizarán única y exclusivamente para el cumplimiento del mandato, no pudiendo Toku utilizar los mismos para ningún otro fin. En el evento que el dinero obtenido de la Cuenta Bancaria no sea utilizado por cualquier motivo, o en caso de que quede un remanente del mismo por cualquier causa, Toku se compromete a hacer devolución de los mismos al Cliente en un plazo que no excederá de 7 días corridos.

Toku se reserva el derecho a rechazar una Orden de Pago que considere que no se ajuste a lo señalado en el presente instrumento, a los términos y condiciones del Portal Web, o que sean contrarios a la legislación vigente y aplicable a los servicios objeto del presente mandato, o cuando existiese un incumplimiento del Cliente a sus obligaciones; pudiendo proceder a la revocación de la cuenta de un Clientes y poner término en forma inmediata y sin previo aviso a los servicios de pago e intermediación contratados, sin ulterior responsabilidad de ninguna especie para Toku.

Toku no se constituye como garante, aval, fiador, ni codeudor solidario de las obligaciones pactadas entre el Cliente y el Tercero Proveedor, toda vez que no es parte ni intermediario de dicho acuerdo. En consecuencia, Toku no garantiza ni cauciona ninguna de las obligaciones derivadas del acuerdo entre el Cliente y el Tercero Proveedor.

CUARTO: Obligación de rendir cuenta - Comprobante de Pago.

Toku, por medio del Portal Web entregará acceso a los Clientes para que puedan hacer seguimiento al estado de la Orden de Pago solicitada. Una vez efectuado el pago por parte de Toku, su sistema enviará un correo automático al Cliente dando cuenta de que el pago ha sido recibido de forma conforme por parte del Tercero Proveedor, junto con un comprobante de pago de dicha operación.

QUINTO: Limitación del mandato de pago.

El Cliente se encuentra en conocimiento y acepta que la intermediación realizada por Toku se limitará para pagar o adquirir servicios de los Terceros Proveedores que tengan convenio con Toku y estén disponibles en el Portal Web. Toku solamente realizará



pagos a Terceros Proveedores cuando se le provisionen con anterioridad los fondos necesarios para dar cumplimiento el mandato por parte del Cliente.

SEXO: Controversia Cliente – Tercero Proveedor.

Cualquier controversia o dificultad entre el Cliente y el Tercero Proveedor, especialmente relativas a la calidad, cantidad o cualquier característica de una venta o servicio prestado por el Tercero Proveedor, deberá ser resuelta directamente entre esas partes, sin intervención ni responsabilidad alguna de Toku.

SÉPTIMO: Política de Privacidad.

Al otorgar el presente mandato, el Cliente declara reconocer y aceptar expresamente las Políticas de Privacidad del Portal Web de Toku expresadas en la apartado superior.

OCTAVO: Prohibiciones.

El Cliente no podrá ceder total o parcialmente el presente mandato y/o cualquiera de los derechos que de él pueda emanar. Queda prohibido al Cliente incorporar al Portal Web cualquier tipo de información o antecedentes falsos o que atente contra las leyes nacionales o internacionales, sean ellas civiles, penales, comerciales, o de propiedad intelectual, sin ser esta una enumeración taxativa. Será de única y exclusiva responsabilidad del Cliente la veracidad ideológica, intelectual y/o material de la información y antecedentes proporcionados al Portal Web operado por Toku, como asimismo mantener actualizados los antecedentes exigidos por el sistema. En caso de que el Cliente vulnere alguna de las prohibiciones establecidas en la presente cláusula, Toku podrá proceder a la eliminación de la cuenta personal del Cliente en el Portal Web y poner fin al mandato de intermediación estipulado en el presente instrumento.

NOVENO: Propiedad de los fondos.

El Cliente declara conocer que las sumas de dinero solicitadas por Toku a la Cuenta Bancaria, en nombre y representación del Cliente, son de propiedad del Cliente, siendo Toku un mero poseedor de ellas.

DÉCIMO: Vigencia.

El presente mandato tiene una vigencia indefinida, alcanzando su término una vez que el Cliente cancela una Orden de Pago y pone término al servicio de PAC/PAT desde la página web de su Cuenta Bancaria o llamando al Call Center de su Banco, o Toku cierra la cuenta del Cliente por cualquier motivo y sin necesidad de expresión de causa. Sin perjuicio de lo anterior, sobrevivirán a dicho término las cláusulas que tengan por objeto regular todo aquellos relativo a la rendición de cuentas de Toku hasta que las mismas hayan sido efectivamente realizadas.